

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7411 ZARAGOZA

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 454/13-C se ha dictado el 18 de febrero de 2015 Auto de conclusión por finalización de la liquidación del deudor "Gascón y Marco, S.L.", DNI/CIF B50847755.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Dirección del Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Cuarto. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 18 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150006900-1